



**LOS SUSCRITOS, DIRECTOR Y EL CONTADOR DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO
DEL TIEMPO LIBRE
“COLDEPORTES”**

CERTIFICAN QUE

Mediante Decreto 4183 del 3 de noviembre de 2011 el Instituto Colombiano del Deporte –COLDEPORTES- se transformó en **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE** - Coldeportes – quedando como un organismo principal de la administración pública, del nivel central, rector del Sistema Nacional del Deporte.

Que los Estados Financieros del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre “**COLDEPORTES**”, dan continuidad a los Estados Financieros del Instituto Colombiano del Deporte, conservando el mismo código ante la Contaduría General de la Nación para la presentación y cargue de los Estados Financieros al Sistema CHIP, estados Financieros que se presentan consolidados con los Estados Financieros de las Juntas Administradora Seccionales de Deporte (En liquidación, por mandato de la Ley 181 de 1995), organismos que son de orden Nacional y las cuales fueron creadas mediante el Decreto 2343 de 1970 y reglamentadas mediante la Ley 49 de 1983.

Los procesos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior e incluyen todos los procedimientos referidos y reflejan el reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos reflejando razonablemente la Situación Financiera de la Entidad a 31 de marzo de 2015, en atención a que:



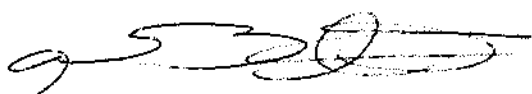
a. Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos; el registro las operaciones presupuestales, contables y financieras se llevan en el aplicativo denominado: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, el cual es administrado por el Viceministerio General de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables y verificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de conformidad con los documentos fuente.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá D.C, veintinueve (29) días del mes de abril de 2015.


ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE
Director


LUIS EDUARDO ROJAS FRANKY
Contador
TP.-29800-T



COMUNICADO PARA EL ÁREA FINANCIERA

Atendiendo que a la fecha se ha dado cumplimiento con el cierre presupuestal y contable del periodo enero – marzo de 2015, y se ha hecho el cargue de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación, y dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, se imparte la instrucción de publicar, en lugar visible a la ciudadanía en general, los Estados Financieros básicos, así como de las notas a los mismos y toda aquella información que permita a la comunidad tener conocimiento de las actuaciones de la Entidad, en materia presupuestal y financiera, así como su aplicación para el cumplimiento de las metas trazadas, igualmente deberá ser publicada en la página web de la Entidad.

Dada en Bogotá a los 29 días del mes de abril de 2015


ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE
Director General

V.B. Dra. Alexandra Herrera Valencia *HH*
Secretaría General

Proyecto: Luis E Rojas Franky *f*